

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****110****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 257 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular de del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado con el número 257 de 2018, sobre delito leve de estafa, habiendo sido partes don José Manuel González Valero, en calidad de perjudicado, don Javier Gustavo Gómez, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Javier Gustavo Gómez, como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa, a la pena de dos meses de multa, con cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 360 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a don José Manuel González Valero en la cantidad en que se tase pericialmente el valor de la placa de inducción retirada, que se determinará en ejecución de sentencia, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Gustavo Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 12 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.404/19)

